
Circular Nº 106-18012019

Mendoza, 18 de Enero de 2019.-

Sres. Profesionales Farmacéuticos:

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza solicita a las farmacias de la Provincia de Mendoza, se abstengan de dispensar recetas con prescripción del IFA Tramadol, correspondientes a la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP y para el paciente FORNONI, DIEGO D.N.I Nº 26.339.794 y Nº Beneficiario 26339794 /00.

Se solicita además, se abstengan de dispensar recetas con prescripción del IFA Tramadol, para cualquier paciente, con firma y sello que indique Dr. Diego Fornoni, Mat. Prof. N°8483.

Tal solicitud surge a partir de lo requerido por la Dirección de Gestión de Pacientes Complejos de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP por Nota de fecha 03 de enero de 2019 en cumplimiento del dictamen de la Dirección de Asuntos jurídicos de OSEP y hasta tanto disponga lo contrario la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP.

La Dirección de Pacientes Complejos de OSEP informa que la nómina de las Farmacias donde la beneficiaria adquirió las especialidades medicinales es:

- Sarmiento
- Del Aguila Av. Las Heras
- Mitre 2
- Del Puente Ciudad
- Libra
- Del Plata Siete
- Farmatotal
- Del Centro Megastore
- Jalil
- San Pedro

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes